

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Noviembre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 4.142/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 4.047/2016 de fecha 15 de Noviembre de 2016 que da cuenta de la renuncia presentada por el Sr. Alcalde don Ramón Galleguillos Castillo con igual fecha, en relación con lo dispuesto por el Artículo 57 de la Constitución Política de la República en concordancia con el Artículo 60, letra d), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Citación a Sesión Extraordinaria realizada por el Secretario Municipal, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 62 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; Certificado de Acuerdo N° 192/2016 extendido por el Secretario Municipal de Alto Hospicio, que da cuenta de lo resuelto por el voto unánime del Honorable Concejo Municipal de Alto Hospicio durante la Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 22 de Noviembre de 2016, señalando que doña Jessica Soledad Becerra Cantillano, Rut 13.024.872-1, asumirá como Alcaldesa en calidad de Suplente.

DECRETO:

1.- Con esta fecha doña Jessica Soledad Becerra Cantillano, RUT 13.024.872-1, asume el cargo de Alcaldesa de la Comuna de Alto Hospicio, en calidad de Suplente, teniendo en consideración la designación realizada por la unanimidad de los integrantes del Honorable Concejo Municipal de Alto Hospicio, en sesión especialmente convocada al efecto, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 62 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Jessica Soledad Becerra Cantillano, Alcaldesa Suplente de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/312

Distribución:

Contraloría General de la República
Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio
Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

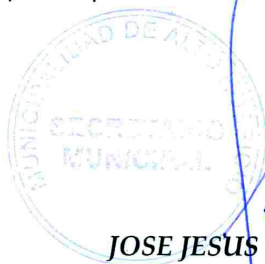
SECRETARÍA MUNICIPAL
TARAPACÁ – CHILE
2016

Alto Hospicio, a 22 de Noviembre de 2016.

CERTIFICADO

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal de Alto Hospicio, certifica que durante la Tercera (3ª) Sesión Extraordinaria del Concejo, de fecha 22 de Noviembre de 2016, el Honorable Concejo acordó lo siguiente:

ACUERDO N°192/2016: *Con el voto unánime de todos los miembros asistentes a la 3ª Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, convocada para estos efectos por el Ministro de Fe que suscribe de conformidad con lo dispuesto por el Art. 62 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695, a propósito de la vacancia del cargo de Alcalde de la Comuna -generada por la renuncia formal que tuviera a bien presentar el Alcalde don Ramón Galleguillos Castillo durante la Trigésimo Segunda (32ª) Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el día 15 de Noviembre del 2016- se ha procedido a elegir como Alcaldesa, para completar el periodo que media entre la fecha del presente Acuerdo y el día 06 de Diciembre de 2016 -fecha esta ultima en que asume el nuevo Alcalde electo conjuntamente con el Concejo Municipal que habrá de acompañarlo por los próximos cuatro años- a la Concejal doña Jessica Soledad Becerra Cantillano.*



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ

Abogado

Secretario Municipal

JVD/fer
Distribución:
Secretaría Municipal
Dir. Jurídico
Control
Adm. Municipal

